ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚM. 3 DE JAÉN (ANTIGUO MIXTO NÚM. 3)

3233 *Emplazamiento de interesados en bienes del causante D. José Hervas Coca. Procedimiento: Declaración de herederos 197/2013.*

Edicto

N.I.G.: 2305042C20130000907.
Procedimiento: Declaración de herederos 197/2013.
Negociado: M1.
Sobre:
De: Abogado del Estado
Procurador/a: Sr/a.
Letrado: Sr/a.
Contra:
Procurador/a: Sr/a.
Letrado: Sr/a.

Diligencia de Ordenación de la Letrada de la Administración de Justicia, Sra. Dª. Milagrosa Fernández Galisteo.

En Jaén, a siete de junio de dos mil diecisiete.

Al amparo del art. 987 de la L.E.C. 1.881, en vigor al iniciarse este procedimiento, y habiendo transcurrido los plazos del segundo llamamiento, procédase a practicar el tercer llamamiento, volviéndose a fijar y publicar edictos en los mismos lugares que los anteriores, por el término de dos meses y con expreso apercibimiento de tener por vacante la herencia si nadie la solicita.

Modo de Impugnación: mediante Recurso de Reposición ante la Letrada de la Administración de Justicia que la dicta. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de cinco días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, expresándose la infracción en que la resolución hubiera incurrido a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso (artículos 451 y 452 de la LEC).

Así lo acuerdo y firmo. Doy fe.

La Letrada de la Administración de Justicia.

cve: BOP-2017-3233
Verificable en https://bop.dipujaen.es

J. Primera Instancia núm. 3 de Jaén (Antiguo Mixto núm. 3)

N.I.G.: 2305042C20130000907.
Procedimiento: Declaración de herederos 197/2013.
Negociado: M1.
Sobre:
De: Abogado del Estado
Procurador/a: Sr/a.:
Letrado/a: Sr/a.:
Contra: D/ña.:
Procurador/a: Sr/a.:
Letrado/a: Sr./a.:

EDICTO PARA EMPLAZAMIENTO DE LOS INTERESADOS EN LOS BIENES DEL CAUSANTE D. JOSÉ HERVAS COCA

Hago saber que en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado al número 197/2013 por el fallecimiento sin testar de D. José Hervas Coca ocurrido en Linares (Jaén) el día 10/02/11, en estado de viudo sin testar y sin ningún pariente conocido, promovido por el Abogado del Estado, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar por tercera vez, a los que se crean con derecho a la herencia, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de dos meses a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

De momento no se han presentado parientes a reclamar la herencia.

Jaén, a 13 de Junio de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia, Milagrosa Fernández Galisteo.

cve: BOP-2017-3233
Verificable en https://bop.dipujaen.es